



## Resolución Directoral

Chosica, 07 de Abril 2025

### VISTO:

Los Expedientes N°25TD-02974 y 25TD-02434-00, El Memorando N°152-2025-D.E./HJATCH de fecha 07 de abril de 2025, el informe N°125-2025-ETDSL-U.PER/HJATCH de fecha 07 de abril de 2025, la Carta de Renuncia a las funciones como responsable del equipo de trabajo de Tesorería de la unidad de Economía, por el cual se solicita la asignación en el cargo de Responsable del Equipo de Tesorería, en adición a sus funciones a la servidora CAS. CPC. ERIKA TIMOTEO ABAD, del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 25° y 28° del Reglamento de la Ley N°27657, Ley del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°013-2002-SA/DM, el Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud que tiene como objetivo estratégico mejorar constantemente la calidad de atención a los usuarios; asignando funciones a los servidores competentes en las diferentes Oficinas, Departamentos, Unidades y Servidores;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, aprobada por Resolución Ministerial N°656-2004/MINSA, contempla en la Estructura Orgánica, al Equipo de Trabajo de Tesorería, dependiente de la Unidad de Economía;

Que, el artículo 6° del Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, se estableció que "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca";

Que, el numeral 14.1 del mismo cuerpo normativo, respecto a "la Gestión de Tesorería, como parte del proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, es el manejo eficiente de los Fondos Públicos a través de la gestión de ingresos, de liquidez y de pagos, sobre la base del flujo de caja";

Que, mediante Resolución Directoral N°276-2024-DE/HJATCH de fecha de fecha 05 de diciembre de 2024, se asigna a partir de la fecha, por necesidad del servicio las funciones como responsable del equipo de trabajo de Tesorería de la Unidad de Economía de la Oficina de administración a la Servidora Pública C.P.C. JUANA DEL CARMEN ESPINOZA TEJADA, de la Unidad Ejecutora 042: Hospital "José Agurto Tello" de Chosica;



Que, mediante el informe N°125-2025-ETDSL-U.PER/HJATCH de fecha 07 de abril de 2025, la Unidad de Personal, de acuerdo a sus competencias realiza la evaluación del perfil de la C.P.C. ERIKA TIMOTEO ABAD, concluye que reúne los requisitos del cargo descrito en el manual del clasificador de cargos del Ministerio de Salud dando cumplimiento a la Resolución Secretarial N°230-2022/MINSA, por la cual emite opinión favorable y recomienda que el titular de la entidad asigne al CPC. Como responsable del equipo de Tesorería del Hospital José Agurto Tello de Chosica;

Que, mediante documento de visto, se indica que se dio termino a la servidora, CAS. CPC. JUANA DEL CARMEN ESPINOZA TEJADA, en el cargo de responsable del Equipo de Tesorería agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución, por lo que es necesario asignar en adición a sus funciones a partir de la fecha a la C.P.C. ERIKA TIMOTEO ABAD, como responsable temporal del Equipo de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 042 Hospital José Agurto Tello de Chosica, por lo que se hace necesario se apruebe mediante el presente acto resolutivo;

Que, es necesario dar continuidad a las funciones y oportunidad a otros servidores de acuerdo a la estructura de la institución, asignándoles funciones, para que se desempeñen según su capacidad y experiencia, aplicando el principio de igualdad de oportunidades a todos los trabajadores y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los fines institucionales programados, y teniendo en cuenta el documento de visto se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el Visto Bueno de la Oficina Administración, Unidad de Economía, Unidad de Personal y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N°656-2004/MINSA, concordante con el artículo 14° de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR** la Renuncia y DAR por concluida, la asignación, de funciones como responsable del Equipo de Tesorería a la servidora CAS. CPC. JUANA DEL CARMEN ESPINOZA TEJADA, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR** a partir de la fecha, en adición a sus funciones a la servidora CAS. CPC. ERIKA TIMOTEO ABAD, como responsable temporal del Equipo de Tesorería de la Unidad Ejecutora 042: Hospital "José Agurto Tello" de Chosica.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N°276-2024-DE/HJATCH, de fecha 05 de diciembre de 2024;

**ARTÍCULO CUARTO. - PONER** en conocimiento de las diferentes Oficinas, Departamentos y Unidades del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en la Sección Transparencia.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE**

- EEDB/RRDC/ACL  
Distribución:  
( ) DE  
( ) OA  
( ) UFAJ  
( ) UE  
( ) Interesados  
( ) Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA

Dr. Edgar Enrique Delgado Bolivia  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP. 039668

OC. DEBORAH MERCEDES CARRENO GUISPE  
FEDATARIO  
Se declara que el presente documento es copia fiel del original.

Registro N° 324  
Fecha: 07-04-2025

Solo para el uso exclusivo de la Institución